

## CONTRALORÍA GENERAL DEL IEEM VIGILA QUE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES

La Contraloría opera con tres Sub Contralorías: Fiscalización, Investigación y Sustanciación.

La Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) trabaja para vigilar que las servidoras y los servidores públicos electorales cumplan con las disposiciones jurídicas, administrativas y normas que rigen sus actividades; así lo expuso Mario Sandoval Mociño, Subcontralor de Fiscalización del Instituto.

En el programa Detrás de tu voto, el Subcontralor, habló sobre las funciones de la Contraloría General del IEEM, respecto a las obligaciones de los Servidores Públicos Electorales con la reportera de N+ Estado de México, Ximena García, quien fue la conductora invitada para esta emisión.

Sandoval Mociño explicó que la Contraloría General está encaminada al control preventivo, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción; además, con apoyo de las áreas que la integran, identifica, investiga y determina las responsabilidades de las servidoras y los servidores públicos del Instituto y se encarga de imponer sanciones disciplinarias en caso que co-

metan una falta administrativa.

Detalló que las faltas administrativas se dividen en dos: las No Graves, que son aquellas en las que las y los servidores con actos u omisiones, incumplen o infringen en sus obligaciones; y las Graves, que pueden ser; entre otras, cohecho, peculado, desvío de recursos públicos, o abuso de funciones y que pueden tener consecuencias legales de carácter penal.

El funcionario electoral, detalló que, para su operación, la Contraloría General se divide en tres Subcontralorías: Substanciación, Investigación y Fiscalización y estas operan bajo un Programa Anual de Actividades.

Sandoval Mociño manifestó que, para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia, en 2019, la Contraloría General del IEEM se certificó bajo la Norma ISO 9001:2008 misma que continúa vigente, ahora en la versión ISO 9001:2015, teniendo certificados 3 procesos.

El Subcontralor de Fiscalización del Instituto, mencionó que la Contraloría General siempre está abierta a recibir quejas o denuncias, no sólo



de las personas servidoras públicas, sino también de la ciudadanía, esto aunado también al control preventivo que se realiza como apoyo hacia la estructura organizacional, a fin de vigilar y proponer mejoras al control interno institucional.

Invitó a las y los mexiquenses que deseen presentar alguna queja o denuncia, a que visiten el sitio web del Instituto o a través del ministerio: <https://www.ieem.org.mx/CG/denun>

cias/index.html; ahí podrán conocer los requisitos que deben contener las denuncias y cómo presentarlas.

Para mayor información puedes consultar las cuentas de las redes institucionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial); en X e Instagram identificadas como @IEEM\_MX; llamar al Centro de Orientación Electoral (COE) al 800 712 4336 o enviar un mensaje de WhatsApp al 722 784 9978.

## Vigila Contraloría del IEEM rendición de cuentas y combate a la corrupción

**Adriana Carbajal**

La Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se encarga de vigilar que las servidoras y los servidores públicos electorales cumplan con las disposiciones jurídicas, administrativas y normas que rigen sus actividades, dijo Mario Sandoval Mociño, subcontralor de Fiscalización del Instituto.

El subcontralor, habló sobre las funciones de la Contraloría General del IEEM, respecto a las obligaciones de los Servidores Públicos Electorales y explicó que la Contraloría General está encaminada al control preventivo, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción; además, con apoyo de las áreas que la integran, identifica, investiga y determina las responsabilidades de las servidoras y los servidores públicos del Instituto y se encarga de imponer sanciones disciplinarias en caso que cometan una falta administrativa.

Afirmó que las faltas administrativas se dividen en dos: las No Graves, que son aquellas en las que las y los servidores con actos u omisiones, incumplen o infringen en sus obligaciones; y las Graves, que pueden ser; entre otras, cohecho, peculado, desvío de recursos públicos, o abuso de funciones y que pueden tener consecuencias legales de carácter penal.

### Sitio web

*Invitó a las y los mexiquenses que deseen presentar alguna queja o denuncia, a que visiten el sitio web del Instituto o a través del minisitio: <https://www.ieem.org.mx/CG/denuncias/index.html>; ahí podrán conocer los requisitos que deben contener las denuncias y cómo presentarlas.*

Asimismo, el funcionario electoral, detalló que, para su operación, la Contraloría General se divide en tres Sub Contralorías: Substanciación, Investigación y Fiscalización y estas operan bajo un Programa Anual de Actividades.

Sandoval Mociño manifestó que, para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia, en 2019, la Contraloría General del IEEM se certificó bajo la Norma ISO 9001:2008 misma que continúa vigente, ahora en la versión ISO 9001:2015, teniendo certificados 3 procesos.

El subcontralor de Fiscalización del Instituto, mencionó que la Contraloría General siempre está abierta a recibir quejas o denuncias, no sólo de las personas servidoras públicas, sino también de la ciudadanía, esto aunado también al control preventivo que se realiza como apoyo hacia la estructura organizacional, a fin de vigilar y proponer mejoras al control interno institucional.



Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México.